

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3454 *Resolución de 29 de marzo de 2016, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 4 de marzo de 2016, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de la oficina judicial de Cornellà de Llobregat.*

Considerando la necesidad de modificar la Resolución de 4 de marzo de 2016, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de la oficina judicial de Cornellà de Llobregat, publicada en el BOE núm. 61, de 11 de marzo de 2016;

De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución mencionada en el sentido siguiente:

En la base cuarta, se amplía el plazo de presentación de solicitudes a cuatro días naturales.

2. Modificar el anexo 2 de la Resolución en el sentido siguiente:

El complemento general del puesto es de 3.544,56 euros, y el complemento específico es de 7.884,84 euros.

3. Modificar el título del anexo 3 de la Resolución en el sentido siguiente:

Solicitud de participación en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la oficina judicial de Cornellà de Llobregat.

Barcelona, 29 de marzo de 2016.—El Consejero de Justicia, P. D. (Resolución JUS/1564/2015, de 8 de julio), el Secretario General, Adrià Comella i Carnicé.